

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0160/06

VISTO:

El Proyecto de actividades turísticas en el Río Quequén Salado, elaborado por los Sres. Gloria Cristina Fernández y Carlos Horacio Kéller, vecinos de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto consiste en formular y evaluar el desarrollo de actividades recreativas en el Río Quequén Salado, organizando las mismas a través de entretenimientos, diversión y competencia, ya sean individuales, familiares o por equipo.

Que la iniciativa cubre el insistente pedido de turistas y el sector privado, desde hace mucho tiempo.

Que, sin perjuicio de lo manifestado, el mismo deberá implementarse sin afectar las normas vigentes de protección y cuidado del medio donde se desarrollará el proyecto.

Que se entiende que estas actividades deben ser acompañadas por los organismos gubernamentales, por cuanto constituyen un aporte para el desarrollo turístico de importancia para la zona, por lo que entendemos oportuno que el mismo sea de conocimiento de autoridades provinciales de la materia, tendiente a lograr apoyo para su ejecución.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Elevar el Proyecto de Actividades Turísticas en el Río Quequén Salado, elaborado
===== por los Sres. Gloria Cristina Fernández y Carlos Horacio Kéller, a la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, a fin de que por su intermedio se contemple la posibilidad de otorgar apoyo al mismo.-

ARTICULO 2º) Requerir, conforme lo determinado en el artículo anterior, se otorgue asistencia
===== económica o financiera, en el marco de las líneas disponibles en los citados organismos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Septiembre de 2006.-